Junta de Andalucía

Consejería de Universidad,
Investigación e Innovación
Agencia Andaluza del Conocimiento

Dirección de Evaluación y Acreditación

Sra. Mª Antonia Peña Guerrero
Rectora de la Universidad de Huelva

Referencia: PARS-IA
Asunto: Remisión Informe Final

Adjunto, se remiten los siguientes informes finales relativos a las solicitudes de Programas Académicos de Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA) de la Universidad de Huelva:

UHU-PARS01-	Programa Académico con recorridos sucesivos de Ingeniería Informática vía Grado en Ingeniería Informática
UHU-PARS02-	Programa Académico con recorridos sucesivos de Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Energética
UHU-PARS03-	Programa Académico con recorridos sucesivos de Ingeniería de Montes vía Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural
UHU-PARS04-	Programa Académico con recorridos sucesivos de Ingeniería Química vía Grado en Ingeniería Química Industrial
UHU-PARS05-	Programa Académico con recorridos sucesivos de Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Eléctrica
UHU-PARS06-	Programa Académico con recorridos sucesivos de Ingeniería Industrial vía Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
UHU-PARS07-	Programa Académico con recorridos sucesivos de Ingenería Industrial vía Grado en Ingeniería Mecánica
UHU-PARS08-	Programa Académico con Recorridos sucesivos de Ingeniería de Minas vía Grado en Explotación de Minas y Recursos Energéticos

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE
APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TMMKX9MANW4BFH3KTGHW7B32RW. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	EVARISTO GRACIANO GAMERO	FECHA	29/09/2022
ID. FIRMA	R2U2TMMKX9MANW4BFH3KTGHW7B32RW	PÁGINA	1/1

Informe evaluación final PARS-2alegaciones-22

Referencia:	UHU-PARS08
Título:	Programa Académico Con Recorridos Sucesivos de Ingeniería de Minas Vía Grado en Explotación de Minas y Recursos Energéticos

La solicitud de **Programa Académico con Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y Arquitectura (PARS-IA)** más arriba reseñado, ha sido evaluada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC), conforme a lo establecido en el la disposición adicional novena del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en el Procedimiento para la solicitud de programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de la ingeniería y arquitectura aprobado en Comité Técnico de Evaluación y Acreditación de fecha 24 de mayo de 2022.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de evaluación, nombrada al efecto por la Dirección de evaluación y Acreditación, y se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices que establecen los protocolos definidos de forma conjunta por las agencias de calidad que cumplen los requisitos establecidos en el RD 822/2021. En caso de resultar necesario, en la evaluación pueden participar personas expertas externas a la comisión, que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión, reunida en sesión ordinaria, ha considerado emitir el siguiente informe de evaluación.

Datos PARS-IA:

Cód. RUCT - Denominación del grado: 2501848-Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recursos Energéticos
Cód. Centro impartición del grado: 21003414-Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Profesión para la que habilita (en su caso): Ingeniero Técnico de Minas
Orden CIN que la regula (en su caso): CIN/306/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009
Cód. RUCT - Denominación del máster: 4316224-Máster en Ingeniería de Minas
Cód. Centro impartición del máster: 21003414-Escuela Técnica Superior de Ingeniería
14006953-Escuela Politécnica Superior de Bélmez
23004963-Escuela Politécnica Superior (Linares)
Profesión para la que habilita: Ingeniero de Minas
Orden CIN que la regula (en su caso): CIN/310/2009, de 9 de febrero, BOE de 18 febrero de 2009

Motivación:

La denominación del programa académico con recorridos sucesivos no induce en confusión con la posible habilitación profesional a la que puedan conducir los títulos vinculados.
La normativa aprobada por la Universidad cumple con lo establecido en el RD 822/2021, en aspectos como la prioridad de matrícula, requisitos de acceso a los estudios de máster universitario vinculados a los programas, prohibición de reserva de plaza en los másteres implicados en el PARS para el estudiantado que lo cursa desde el Grado, abandono del PARS y las condiciones para la expedición de los títulos de grado y de máster universitario implicados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TSAVZH8HXVLNLRPKQ8QHXA84Z6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	29/09/2022
ID. FIRMA	R2U2TSAVZH8HXVLNLRPKQ8QHXA84Z6	PÁGINA	1/2

Se incluye la regulación y criterio específicos sobre el acceso a los estudios de máster en el caso de no haber superado el Grado vinculado cumpliendo con los límites legales establecidos.
Se contempla la información de las materias/asignaturas pendientes que permitirá al estudiantado del Grado poder acceder y matricularse en el máster vinculado al PARS.
En relación a los 9 ECTS de asignaturas obligatorias u obligatorias de mención que evaluará una comisión, cabe indicar que este aspecto será de especial seguimiento en los procedimientos de evaluación correspondientes.
La propuesta de Programa de Recorrido Sucesivo constituye una unidad académica coherente.
La universidad deberá incorporar la información correspondiente relativa al programa académico de recorrido sucesivo en las correspondientes memorias verificadas de las titulaciones que lo conforman mediante el proceso de modificación.

La Comisión de evaluación aprueba el presente informe que se emite con una valoración: Favorable

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:R2U2TSAVZH8HXVLNLRPKQ8QHXA84Z6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	29/09/2022
ID. FIRMA	R2U2TSAVZH8HXVLNLRPKQ8QHXA84Z6	PÁGINA	2/2